



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 322-2012-UNAM

Moquegua, 02 de Octubre del 2012

### VISTO:

El Oficio N° 149-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 27.09.2012 de Vicepresidencia Administrativa; el Informe N° 551-2012-OPD/UNAM de fecha 01.10.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído de Presidencia N° 4192 de fecha 02.10.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Oficio N° 149-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 27.09.2012 el Vicepresidente Administrativo solicita autorización para la comisión de servicios a desarrollar en la Asamblea Nacional de Rectores, el Ministerio de Economía y Finanzas y Pro Inversión los días 03, 04 y 05 de octubre del presente año con la finalidad de gestionar los Proyectos de Inversión Pública;

Que, mediante Informe N° 551-2012-OPD/UNAM de fecha 01.10.2012 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para la comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios de la Mgr. Maribel Pacheco Centeno, Jefe (e) de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria; y, la Eco. Yobita Elena Zúniga Dávila, a la ciudad de Lima para coordinar con la Asamblea Nacional de Rectores, el Ministerio de Economía y Finanzas y Pro Inversión los días 03, 04 y 05 de octubre del presente año, los Proyectos de Inversión Pública a través de la suscripción de convenios con empresas privadas, otorgándosele Tres (03) días de viáticos y asignaciones, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Mgr. Maribel Pacheco Centeno	28	232121	216.00	09
Mgr. Maribel Pacheco Centeno	28	232122	540.00	09
Eco. Yobita Elena Zúniga Dávila	28	232121	216.00	09
Eco. Yobita Elena Zúniga Dávila	28	232122	540.00	09

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos y asignaciones otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

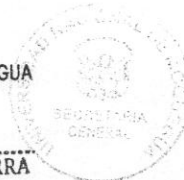
### DISTRIBUCION:

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Of. Economía y Finanzas  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL